



PROYECCIONMILENIUM C.LTD

Gaspar de Villaroel E9-106 y Shynis P.O.BOX 17-16-14
TELFs: (593) 2 2459961 - 2923292 - 2244741 Fax: (593) 2 2921339
Quito - Ecuador E-MAIL: mileniumproyeccion@hotmail.com
RUC: 1791413148001

INFORME DE GERENCIA

La empresa PROYECCIONMILENIUM CIA. LTDA. cumple su décimo año completo de operación cuyas cifras básicas para el ejercicio fiscal 2009 son como siguen:

	<u>US DOLARES</u>	<u>%</u>
VENTAS	\$ 1,113.338,33	100
COSTO DE VENTAS	\$ 692.439,07	62
GASTOS	\$ 288.230,19	26
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 132.669,07	12

A continuación, se presenta una comparación de los últimos cinco años:

<u>AÑOS</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
	<u>%</u>	<u>%</u>	<u>%</u>	<u>%</u>	<u>%</u>
Ventas	100	100	100	100	100
Costo de Ventas	66	62	54	55	62
Gastos	26	27	30	28	26
Utilidad	8	11	16	17	12

Las ventas a empresas del sector petrolero les corresponde el 82,16%, a empresas eléctricas 3,55%, y a diversos clientes el 14,29% La relación Costo/Ventas para este ejercicio fiscal fue del 62%.

La baja en la rentabilidad se debe a las medidas económicas respecto a importaciones tomadas por el gobierno por un lado, la necesidad de recuperación de capital para continuar las operaciones de la empresa con ventas a precios bajos y el incremento de competitividad por la crisis fue otro de los factores que afectaron directamente al rendimiento de la Compañía.

El patrimonio neto de la compañía ha pasado de \$ 417.621,14 a \$ 501.130,55.

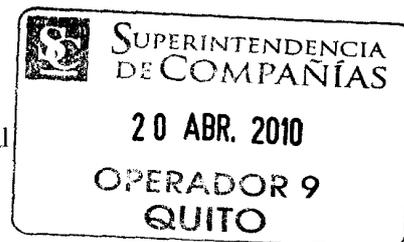
La Empresa en el próximo ejercicio económico continuará su curso de acción, poniendo su mejor esfuerzo en las Ventas a Empresas Privadas y tratará de tomar los correctivos necesarios para superar la crisis.

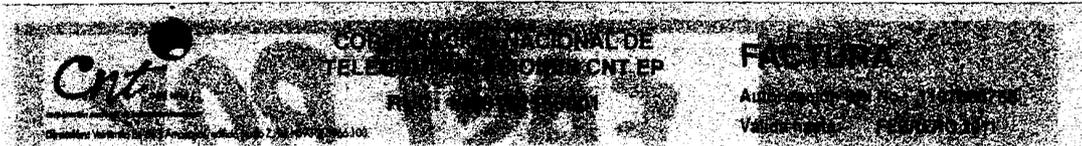
Cabe destacar el gran esfuerzo y alta tenacidad del equipo de colaboradores de la compañía, a los cuales presento mis sincero agradecimiento.

Atentamente,

PROYECCION MILENIUM
CIA. LTDA.

Byron Maldonado Coello
Gerente-Representante Legal, Judicial y Extrajudicial





ZONA 15.10 22921339		20315 10 000491	PERIODO DE CONSUMO FEBRERO 2010	FACTURA No. 001-001-3381754
NOMBRE PROYECCION MILENIUM CIA. LTDA.			C.C / RUC 1791413148001	MESES IMPAGOS 1
DIRECCION DE ENVIO GASPAR DE VILLAROEEL E9 106 Y AV DE LOS SHYRIS			FECHA DE EMISION 10/03/2010	
BARRIO INAOUITO	RUTA ENTREGA NORMAL		TIPO DE SERVICIO TELEFONIA	CATEGORIA COMERCIAL
CANAL DE PAGO VENTANILLA	BANCO 419282741A2B8577	CUENTA O TARJETA 03D4080CA0DB09E	NUMERO SERVICIO 22921339	VALOR RECLAMO 0.00

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	12.00			
CONSUMO LOCAL	10m20s	0.25			
SUBTOTAL	-	12.25			
ICE (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.47			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL FACTURA	-	13.72			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
TOTAL A PAGAR	-	13.72			

IMPRESION: TASKI S.A. - Aut. 1321 - Web Site: www.taski.com.ec - Telf.: (593-2) 241 4420

ORIGINAL USUARIO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1791413148001 se encuentran asociado(s) 2 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT S.A. o consulte esta información al 100 opción 4.
Estimado Cliente: en caso de tener mas de 2 planillas en mora, el valor impago deberá realizarlo de manera inmediata.

\$ 14.76
0.00
DIC 09 ENE 10 FEB 10

PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800 567-567

PERIODO FACTURADO

FACTURA Nº	CUPON NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	PÁGUESE SIN RECARGO HASTA	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-001-3381754	126503977	22921339	11 - ABRIL - 2010	0.00	13.72



20315.10
049851

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 87388

Usuario: fjvega

Nombre: PROYECCIONMILENIUM CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						400,0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO	CAPITAL	
1	1704599461	JARAMILLO ESCOBAR BERNIS SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
2	1703055960	MALDONADO COELLO BYRON GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/07/2005 11:00:10 AM

Sr. Francisco Vega Rojas
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2010 9:06:53 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.